

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

1357 Resolución de 14 de febrero de 2017 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y la Asociación Adixmur (Asociación de Dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia), para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades del aprendizaje, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Visto el texto de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y la Asociación ADIXMUR (Asociación de Dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia), para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades de aprendizaje, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, suscrito por el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en fecha 14 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y la Asociación ADIXMUR (Asociación de Dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia), para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades de aprendizaje, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de febrero de 2017.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y la Asociación ADIXMUR (Asociación de dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia), para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades del aprendizaje, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia

En Murcia, a 29 de julio de 2016

Intervienen:

De una parte, la Excm. Sra. D.^a. M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina, Consejera de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta y en virtud del artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultada para este acto en virtud de la autorización del Consejo de Gobierno, de fecha 20 de julio de 2016.

De otra, la Sra. D.^a. Ana Martí Garrido, Presidenta de la Asociación ADIXMUR (Asociación de Dislexia y otras Dificultades de Aprendizaje de la Región de Murcia), con C.I.F.: G-73458564, en representación de la misma, facultada para suscribir la presente prórroga de Convenio,

Exponen:

Primero.- Que con fecha 14 de febrero de 2014 se suscribe Convenio de Colaboración para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades del aprendizaje, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Segundo.- Que en la cláusula sexta se establece la vigencia del Convenio hasta el 31 de julio de 2016, pudiendo ser prorrogado por plazos de dos años, previo acuerdo expreso entre las partes.

Tercero.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 5 a 8 y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la formalización de la prórroga,

Acuerdan:

Declarar expresamente prorrogado desde el 1 de agosto de 2016 a 31 de julio de 2018 el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación ADIXMUR (Asociación de Dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia), para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades del aprendizaje, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Educación y Universidades, M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina.—Por la Asociación ADIXMUR, la Presidenta, Ana Martí Garrido.